



## *Resolución de Intendencia*

Nº024 - 2006/SUNAT

### **APRUEBA PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA SUNAT PARA EL EJERCICIO 2006**

Lima, 16 de enero de 2006

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, concordante con el Artículo 22° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, establecen que cada Entidad debe elaborar su Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el que se consigne tanto el tipo de bienes, servicios u obras que se requerirá durante el ejercicio presupuestal como el monto del presupuesto requerido;

Que de acuerdo a lo dispuesto en los dispositivos legales anteriormente mencionados, dicho Plan debe ser aprobado por el Titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la entidad, según corresponda;

Que en los artículos 22°, 23° y 25° del citado Reglamento, se establece el procedimiento de elaboración, el contenido y la aprobación de los Planes Anuales de Adquisiciones y Contrataciones de las Entidades del Sector Público;

Que la Gerencia Administrativa mediante Memorándum N° 068-2005-SUNAT/2G3000 ha propuesto el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el ejercicio 2006, sobre la base de las necesidades identificadas de las diferentes unidades organizacionales con el fin dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 02-2006/SUNAT ;

Que en tal sentido, es necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la SUNAT para el ejercicio 2006;



En uso de las facultades conferidas en el literal e) del Artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT correspondiente al ejercicio 2006, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual sea publicado en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que el Plan Anual aprobado esté a disposición de los interesados en las direcciones indicadas en el Anexo adjunto, sin costo alguno, y en la página web de la SUNAT: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



---

NASSER BENJAMIN SACA AGUILAR  
Intendente Nacional  
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION



## *Resolución de Intendencia*

### ANEXO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
DIVISION DE COMPRAS	AV. GAMARRA N° 680 CHUCUITO CALLAO
INTENDENCIA REGIONAL LIMA	AV BENAVIDES N° 222 MIRAFLORES
OFICINA ZONAL HUACHO	AV. 28 DE JULIO N° 286 HUACHO LIMA
INTENDENCIA REGIONAL PIURA	ESQ. AV. LORETO N° 600 CON JR. CALLAO - PIURA
INTENDENCIA REGIONAL LAMBAYEQUE	AV LEONARDO ORTIZ N° 195 - CHICLAYO
OFICINA ZONAL CAJAMARCA	JR. BELEN 740 - 748 - CAJAMARCA
INTENDENCIA REGIONAL LORETO	JR. PUTUMAYO N° 160 - IQUITOS
OFICINA ZONAL SAN MARTÍN	JR. SAN PABLO DE LA CRUZ N° 160 - TARAPOTO
OFICINA ZONAL UCAYALI	ESQ. JR. RAYMONDI N° 599 CALLERIA - PUCALLPA
INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD	JR. AGUSTIN GAMARRA N° 484 - TRUJILLO
OFICINA ZONAL CHIMBOTE	ESQ. FRANCISCO BOLOGNESI 507 CON JR. VILLAVICENCIO N° 226 - CHIMBOTE
INTENDENCIA REGIONAL CUSCO	CALLE SANTA TERESA N° 370 - CUSCO
INTENDENCIA REGIONAL ICA	AV. MATÍAS MANZANILLA N° 106 - ICA
OFICINA ZONAL DE CAÑETE	JR. 2 DE MAYO N° 450 SAN VICENTE CAÑETE
INTENDENCIA REGIONAL JUNIN	CALLE LORETO N° 300 - HUANCAYO
OFICINA ZONAL HUANUCO	JR. 28 DE JULIO N° 990 - HUANUCO
INTENDENCIA REGIONAL AREQUIPA	CALLE JERUSALÉN N° 100 CON CALLE MERCADERES AREQUIPA
OFICINA ZONAL JULIACA	JR. 7 DE JUNIO N° 575 - JULIACA
INTENDENCIA REGIONAL TACNA	CALLE ZELA N° 701 703 - TACNA

